



SUBSANACION CARÁTULA Y AMPLIACIÓN DE PLAZO - EXP. 3256

Desde la Subdirección de Contratación del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia se ha identificado un error en la puntuación de los criterios de adjudicación del contrato.

Con el fin de ajustar estos criterios a los artículos 145 y 146 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se ha procedido a incrementar la puntuación máxima de los criterios sometidos a juicio de valor a 51 PUNTOS, reduciendo la puntuación máxima de la oferta económica a 49 PUNTOS.

De este modo, donde dice:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
1.- Criterios de adjudicación:	
Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:	
<u>CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS</u>	
La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.	
Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:	
B _{max}	50 puntos
(B _{max} + BM) / 2.....	48 puntos
BM.....	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos
Dónde:	

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1. Propuesta organizativa ----- 20 puntos

- Descripción de la organización del trabajo: medidas de seguridad en el transporte, planificación de recorridos, procedimiento de entrega y recogida de fondos, medidas de seguridad en sus instalaciones, etc...
- Gestión del proceso de conteo e ingreso en la cuenta bancaria asignada y resolución de incidencias.
- Método de organización entre la empresa adjudicataria, entidad financiera y CABB en los servicios de entrega-recogida, gestión de los talones y entrega de cambios y efectivo.



Debe decir:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
1.- Criterios de adjudicación:	
Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:	
CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 49 PUNTOS	
La puntuación máxima asignada a este criterio será de 49 puntos.	
Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K1, siendo este igual a:	
$K1 = 49 / 50$	
Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:	
Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM.....	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 51 PUNTOS

1. Propuesta organizativa ----- 21 puntos

- Descripción de la organización del trabajo: medidas de seguridad en el transporte, planificación de recorridos, procedimiento de entrega y recogida de fondos, medidas de seguridad en sus instalaciones, etc...
- Gestión del proceso de conteo e ingreso en la cuenta bancaria asignada y resolución de incidencias.
- Método de organización entre la empresa adjudicataria, entidad financiera y CABB en los servicios de entrega-recogida, gestión de los talones y entrega de cambios y efectivo.

En consecuencia, la valoración de los criterios corresponderá a un Comité de Expertos, sustituyendo a la Mesa de Contratación.

Se procede a publicar la carátula con la correspondiente modificación y se otorgará a los licitadores la ampliación en el plazo de presentación de ofertas hasta el 13 de abril de 2026 a la 13:00.

Subdirección de Contratación